

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AÑO II—II PERIODO EXTRAORDINARIO XXVIII LEGISLATURA TOMO IV. — NUMERO 31

SESION

DE LA

CAMARA DE SENADORES

EJECUTADA EL DIA 19
DE JULIO DE 1920

SUMARIO

Se pasa lista. —Se abre la sesión. —Es leída y aprobada el acta de la anterior. —El C. León Aillaud, primer senador suplente por el Estado de Veracruz, otorga la protesta de ley. —La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos de la cartera: De la Secretaría de Gobernación, conteniendo la reforma a la terna que envió para gobernador provisional del Estado de Jalisco. Se procede a la elección de gobernador del propio Estado, resultando electo el C. Francisco Labastida Izquierdo. —De la Secretaría de Gobernación, enviando las ternas para la elección de gobernadores de los Estados de Puebla y México. —Se procede a la elección de gobernador provisional del Estado de Puebla, resultando electo el C. licenciado Luis Sánchez Postón. —Se procede a la elección de gobernador provisional del Estado de México, resultando electo el C. Abundio Gómez. —El C. licenciado Luis Sánchez Postón otorga la protesta de ley en su carácter de gobernador provisional del Estado de Puebla. —Proposición de varios ciudadanos senadores para que se declare que no hay conflicto de poderes que resolver acerca del Estado de Durango. Dispensados los trámites. A discusión en su turno. —Solicitud del C. diputado César A. Lara, para que desde luego entre a discusión el dictamen de la mayoría de la 1a. Comisión de Puntos Constitucionales, relativo al conflicto de Tabasco. Tomada en consideración. —En vista de haberse desintegrado el "quorum", el ciudadano presidente levanta la sesión, citando para el día de mañana a las cuatro y media de la tarde.

Presidencia del C. LAVEAGA GUILLERMO

A las cinco y diez minutos de la tarde, el C. secretario Contreras pasó lista, y habiendo quorum, el ciudadano presidente declaró abierta la sesión.

—El mismo C. secretario: Se procede a dar lectura al acta de la sesión verificada el día 13 del actual. (Leyó.)

Está a discusión el acta. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pre-

gunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.—Aprobada.

—El C. presidente: Se nombra en comisión a los señores senadores Zalce y Sánchez y secretario Contreras, para que introduzcan al salón al senador suplente por Veracruz, C. León Aillaud, a prestar la protesta de ley.

(Fue introducido al salón el C. León Aillaud.)

—El C. vicepresidente: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de senador que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

—El C. Aillaud: Sí protesto.

—El C. vicepresidente: Si así no lo hicierais, que la Nación os lo demande.

(El C. Aillaud tomó asiento en el salón.)

—El C. secretario Contreras: Se procede a dar cuenta con los documentos en cartera:

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones y Gobernación.—Expediente número 2. 12. 23.—Número 2,354.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de senadores.—Presente.

"En vista de que, según el sentir de esa H. Cámara, el C. licenciado Ignacio Ramos Praslow no reúne los requisitos constitucionales para ser gobernador provisional del Estado de Jalisco, y tomando en cuenta, por otra parte, que el C. ingeniero y general Amado Aguirre ha hecho repetidas instancias a esta Secretaría y directamente ante el ciudadano presidente de la República, a fin de que se le excluya de la terna para nombramiento de gobernador provisional del mencionado Estado, por acuerdo del ciudadano presidente de la República, me permito reformar la expresada terna como sigue:

"1o. C. ingeniero Francisco Labastida Izquierdo.

"2o. C. Manuel Lamadrid.

"3o. C. Jesús Alvarez del Castillo.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, julio 14 de 1920.—El subsecretario encargado del despacho.—Gilberto Valenzuela."—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Si se considera de urgente resolución.

—El C. vicepresidente: Se conceden cinco minutos de receso para que los señores senadores se pongan de acuerdo respecto a la elección de gobernador provisional del Estado de Jalisco.

—El C. vicepresidente: Se reanuda la sesión.

—El C. secretario Contreras: Se procede a la elección, llamándose por lista a los ciudadanos senadores para que depositen sus votos.

(Los ciudadanos senadores depositaron sus cédulas en el ánfora.)

—El C. secretario Quintana Pérez: Votaron 39 ciudadanos senadores.

—El C. vicepresidente: Se suplica a los señores senadores Ríos y Jiménez Francisco L., se sirvan ayudar a hacer el escrutinio.

(Se hizo el escrutinio.)

—El mismo C. secretario: El resultado de la votación fué el siguiente: Francisco Labastida Izquierdo, 38 votos; C. Alvarez del Castillo, 1 voto.

—El C. vicepresidente: En vista del resultado de la votación, se declara que es gobernador del Estado de Jalisco el C. Francisco Labastida Izquierdo. Comuníquese al Ejecutivo y al interesado, para los efectos constitucionales.

—El mismo C. secretario, leyendo:

“Poder Ejecutivo.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones y de Gobernación.—Expediente número 2. 12. 22.—Número 2,355.

“A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presente.

“Establecido ya por esa H. Asamblea, que es llegado el caso de nombrar gobernador provisional en los Estados de Puebla y México, por acuerdo del ciudadano presidente de la República y de conformidad con el artículo 76, fracción V, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esa respetable Cámara, para el efecto indicado, las ternas siguientes:

“Para el Estado de Puebla.

“1o. C. general Rafael Rojas.

“2o. C. licenciado Luis Sánchez Pontón.

“3o. C. general Rafael Reyes Márquez.

“Para el Estado de México.

“1o. C. general Austreberto Castañeda.

“2o. C. doctor Antonio Vilchis Barbabosa.

“3o. C. general Abundio Gómez.

“Reitero a ustedes las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.

“México, julio 16 de 1920.—El subsecretario encargado del despacho, Gilberto Valenzuela.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

Si se considera de urgente resolución.

Por acuerdo de la Presidencia se conceden cinco minutos de receso, para que los señores senadores

se pongan de acuerdo respecto a la elección de gobernador provisional del Estado de Puebla.

—El C. vicepresidente: Se reanuda la sesión.

—El C. secretario Quintana Pérez: Se va a proceder a la votación de gobernador provisional del Estado de Puebla, llamándose por lista a los ciudadanos senadores para que se sirvan depositar sus votos.

(Los ciudadanos senadores depositaron sus cédulas en el ánfora.)

—El C. vicepresidente: Para que ayuden a hacer el escrutinio, se nombra a los ciudadanos senadores Pescador y Juan de Dios Bonilla.

(Se hizo el escrutinio.)

—El mismo C. secretario: El resultado de la votación fue el siguiente: C. Rafael Rojas, 16 votos; C. Luis Sánchez Pontón, 16 votos; C. Rafael Reyes Márquez, 6 votos y C. A. Gómez, 1 voto. Total, 39 votos.

—El C. vicepresidente: No habiendo obtenido ninguno de los candidatos las dos terceras partes de los votos que marca la ley, se repite la votación entre los señores Rafael Rojas y licenciado Luis Sánchez Pontón.

—El mismo C. secretario: Se procede a la votación.

(Se recogió la votación.)

—El C. vicepresidente: Se suplica a los ciudadanos senadores Barrón, Vázquez y Pescador, se sirvan ayudar a hacer el escrutinio.

(Se hizo el escrutinio.)

—El mismo C. secretario: El resultado de la votación fue el siguiente: C. Luis Sánchez Pontón, 24 votos, y C. Rafael Rojas, 15 votos. Total, 39 votos.

—El C. vicepresidente: En vista de que ninguno de los candidatos obtuvo las dos terceras partes de los votos que marca el artículo constitucional, se procede a la elección de gobernador provisional del Estado de México, para en seguida seguir con la del Estado de Puebla. Se conceden diez minutos a los señores senadores para que se pongan de acuerdo.

—El C. vicepresidente: Se reanuda la sesión.

—El mismo C. secretario: Se procede a la votación, llamándose por lista a los ciudadanos senadores para que depositen sus votos.

(Los ciudadanos senadores depositaron sus cédulas en el ánfora.)

—El C. vicepresidente: Se nombra a los señores senadores Francisco L. Jiménez y Avila y Castillo, para que ayuden a hacer el escrutinio.

(Se hizo el escrutinio.)

—El mismo C. secretario: El resultado de la votación fue el siguiente: C. Abundio Gómez, 31 votos, y Austreberto Castañeda, 8 votos. Total, 39 votos.

—El C. vicepresidente: En vista de haber obtenido las dos terceras partes de los votos el C. Abundio Gómez, se declara que es gobernador provisional del Estado de Puebla. Comuníquese al interesado y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

—El C. Ríos: Suplico a la Mesa fije día para la protesta del C. Abundio Gómez.

—**El C. vicepresidente:** Se señala el día 22 del actual para que concurra a otorgar la protesta de ley el ciudadano gobernador por el Estado de Jalisco.

—**El mismo C. secretario:** Se va a repetir la votación para la elección de gobernador por el Estado de Puebla, llamándose a los ciudadanos senadores para que depositen sus votos.

(Los ciudadanos senadores depositaron sus cédulas en el ánfora.)

—**El C. vicepresidente:** Se suplica a los ciudadanos senadores Francisco L. Jiménez, y Avila y Castillo, se sirvan ayudar a la Secretaría a hacer el escrutinio.

(Se hizo el escrutinio.)

—**El mismo C. secretario:** El resultado de la votación ha sido el siguiente: C. Rafael Rojas, 11 votos, y C. Luis Sánchez Pontón, 28 votos. Total, 39 votos. (Aplausos.)

—**El C. vicepresidente:** En vista de haber obtenido las dos terceras partes de los votos emitidos, se declara que es gobernador provisional del Estado de Puebla el C. licenciado Luis Sánchez Pontón. (Aplausos.)

Comuníquese al interesado y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

—**El C. Avila y Castillo:** El C. licenciado Sánchez Pontón se encuentra en el Senado; así es que podría protestar hoy mismo.

—**El C. vicepresidente:** Se nombra en comisión a los CC. senadores José Inocente Lugo, Avila y Castillo y secretario Contreras, para introducir al salón al C. Sánchez Pontón y acompañarlo a otorgar la protesta de ley.

(El C. Sánchez Pontón fue introducido al salón.)

—**El C. vicepresidente:** ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de gobernador provisional del Estado de Puebla, que el Senado os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

—**El C. Sánchez Pontón:** Sí protesto.

—**El C. vicepresidente:** Si así no lo hicieris, la Nación os lo demande.

(El C. Sánchez Pontón abandonó el salón con la etiqueta de reglamento.)

—**El C. prosecretario Meza,** leyendo:

“H. Asamblea:

“Los subscriptos, senadores en ejercicio, pedimos por las razones que se expondrán verbalmente, que, con dispensa de trámites, se apruebe la siguiente proposición:

“Única. En virtud de ser legítimos los poderes del Estado de Durango, y estar funcionando constitucionalmente, es de declararse y se declara que no hay conflicto que resolver entre los mismos.”

“Salón de Sesiones del Senado.—México, julio 19 de 1920.—Adalberto Ríos.—Florencio Avila.—Jerónimo Meza.—Benito Beynoso.—L. J. Zalce.—Idelfonso Vázquez.—Juan Sánchez.—A. Nájera.—Cristóbal Ll. y Castillo.—D. López.—J. M. García.—Amado Aguirre.—Juan N. Friaa.—T. H. Orantes.—Albino Hernández.—J. C. Echeverría.”—Rúbricas.

—**El C. Ríos:** Después de que se pregunte si se toma en consideración, pido se me conceda la palabra.

—**El mismo C. prosecretario:** Se pregunta si se toma en consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Sí se toma en consideración.

—**El C. vicepresidente:** Tiene la palabra el C. senador Ríos.

—**El C. Ríos:** Señores senadores: Voy a hacer una ligera reseña de los acontecimientos ocurridos en el Estado de Durango, del día 8 de mayo a la fecha, para que ustedes se convenzan de la razón de ser de la proposición que ha leído la Secretaría.

La Legislatura de Durango, que concluye su período el día 15 de septiembre, con fecha 3 de mayo último expidió una convocatoria, fijando el día 11 de julio para que se verificaran las elecciones de poderes locales en el Estado de Durango. El 3 de mayo reinaba perfecta paz en el Estado de Durango y no había ningún disturbio ni conflicto local entre los poderes. El 11 de mayo, el gobernador del Estado, general Arrieta, abandonó la capital en compañía de las fuerzas que guarnecían la ciudad, destruyó algunos tramos de vía del ferrocarril y se internó a la sierra.

En vista de esta situación, la Legislatura se reunió, y como faltaba de un modo absoluto el gobernador y no sabía qué actitud tomaría, nombró gobernador interino al general Enrique R. Nájera. El día 14 del mismo mayo, la Legislatura se dirigió por telégrafo al C. Adolfo de la Huerta, manifestándole que se adhería al Plan de Agua Prieta, y el señor de la Huerta, con fecha 20 del mismo mayo contestó a la Legislatura agradeciéndole la adhesión y diciéndole que estaría presto a apoyarla para que no se interrumpiera el orden constitucional en el Estado.

El general Arrieta, no obstante las insinuaciones que se le hicieron por las fuerzas revolucionarias que ocuparon la capital del Estado de Durango, se rehusó obstinadamente a volver a la capital a ejercer sus funciones. Por tal motivo, la Legislatura nombró gobernador provisional, para todo el tiempo que faltaba a dicho general Arrieta, esto es, hasta el 15 de septiembre próximo, al mismo ciudadano que había nombrado anteriormente, general Enrique R. Nájera. En este estado las cosas, el general Arrieta se presentó ante la Comisión Permanente, pidiendo que se le reconociera su carácter de gobernador constitucional. Este carácter, como ustedes saben, no lo ha perdido, ni lo puede perder, porque lo obtuvo desde hace cuatro años. El hecho es que fue desconocido por la Revolución; pero esto sin perder su carácter de gobernador.

La Comisión Permanente pasó a esta Cámara el asunto, y la Comisión de Goberuación presentó a esta H. Asamblea un dictamen, que concluía, entre otras proposiciones, con las siguientes: Desconociendo a la Legislatura —cosa que sólo puede hacer un movimiento revolucionario— y diciendo que era gobernador del Estado el general Arrieta.

Esta H. Asamblea, con un buen criterio y en vista de que la Comisión también estaba anuente, le concedió permiso para retirar ese dictamen; pero como ya la Comisión está desintegrada por licencias que se han dado a sus miembros y es difícil inte-

grarla, a fin de que el Estado vuelva otra vez a encarrilarse en el orden constitucional, ya que ahí no ha habido ninguna revolución que altere el orden público, me he permitido presentar a vuestra consideración esta proposición, a fin de que os sirváis aprobarla, puesto que en dicho Estado, el domingo último se celebraron en perfecto orden las elecciones y fue de notarse el entusiasmo que hubo en ellas; hacía varios años que en el Estado no se había observado una cosa igual; el candidato obtuvo una mayoría aplastante de votos, lo que demostró su popularidad.

En vista de esto se convencerán los señores senadores de la razón que me asiste en esa proposición que pido a vuestra soberanía que apruebe, a efecto de declarar que los poderes en el Estado de Durango son constitucionales y que no se ha interrumpido el orden constitucional.

De hecho no hay conflicto que resolver, pero es necesario que esta proposición no quede en cartera, para que de un modo claro se resuelva con toda justicia este asunto, y por eso espero vuestro voto aprobatorio.

—El C. Laveaga: Pido la palabra.

—El C. vicepresidente Hidalgo Antonio: Tiene la palabra el C. Laveaga.

—El C. Laveaga: Únicamente deseo hacer una aclaración.

No encuentro ninguna razón por la cual el Senado, así exabrupto, declara que todos los poderes del Estado de Durango están funcionando legalmente. El caso Durango es demasiado serio y complicado, y así lo comprendió esta Asamblea, turnándolo a una Comisión, para que fuera estudiado con detenimiento.

Por otra parte, no son los hechos tal como los ha referido el señor Ríos, los ha desvirtuado ocultando mucho de lo malo. Voy a narrar a ustedes la forma en que se verificaron las elecciones en aquel Estado, y desde luego comprenderán que hay algo, algo muy obscuro que requiere ser esclarecido con todo detenimiento, porque de lo contrario puede una resolución ligera del Senado, provocar un conflicto que, indudablemente, ocasionaría derramamiento de sangre.

Allá, a raíz del triunfo de la Revolución, el general J. Agustín Castro, candidato a gobernador del Estado, contaba con la fuerza armada, e indudablemente debido a ella, la Legislatura de ese Estado nombró gobernador nada menos que a su líder político, general Nájera. Así debe haber sido, porque yo no puedo creer que los diputados de la Legislatura de Durango sean tan perversos ni tan amorales para nombrar gobernador del Estado al líder político de uno de los candidatos al Gobierno del Estado, puesto que esto es un crimen contra los principios de los derechos civiles y de la democracia.

Basta con este solo considerandum para que el Senado entienda la necesidad de estudiar el caso con toda detención y prudencia, y no dispensarle los trámites que solicita el señor Ríos, sino pasarlo a la Comisión que tiene antecedentes. Alega que no hay Comisión; pues esperemos a que la haya, porque la dignidad del Senado reclama esa espera, puesto que es preferible esperar que cometer un acto de injusticia.

—El C. Ríos: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. vicepresidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Ríos: No es el conflicto que ha manifestado el señor Laveaga el que se presenta a nuestra consideración; no son las elecciones, ni es que el líder político sea actualmente gobernador del Estado; el conflicto que se presenta ante vuestra soberanía, es si era gobernador o no el general Arrieta, conflicto que se provocó por el mismo general Arrieta. Sobre esto no hay ninguna cosa que resolver, puesto que la Comisión ya hizo su dictamen y varias veces se ha tratado este asunto en esta Cámara. Así, pues, no ha habido violación a la ley, al contrario, volverá la paz y la tranquilidad al Estado si se aprueba la moción que está a debate, y con esto la Cámara no hará más que ser consecuente con lo que ya tiene aprobado.

—El C. prosecretario Meza: Se pregunta si se le dispensan los trámites.

—El C. Ríos: Pido votación nominal.

—El C. Prosecretario Meza: Se procede a la votación nominal. Por la afirmativa.

—El C. secretario Quintana Pérez: Por la negativa.

(Se recogió la votación.)

—El C. prosecretario Meza: Votaron por la afirmativa los siguientes CC. senadores: Avila y Castillo, Barrón Vázquez, Bonilla, Castillo, Cervantes, Contreras, Cravioto, Echeverría, Frías, García Juan Manuel, Hernández, Hidalgo, Jiménez, Jiménez Mérito, López, Meza, Nájera, Novelo, Orantes, Quintana Pérez, Reynoso Benito, Reynoso José J., Ríos, Rivas, Sánchez, Vázquez Ildelfonso y Zalce.

Total, 27 votos.

—El C. secretario Quintana Pérez: Votaron por la negativa los siguientes CC. senadores: Aguirre, Aillaud, Cantú Cárdenas, Laveaga, Lugo, Ornelas, Palacios, Pescador, Silva, Sotelo, Vázquez Francisco Eustasio y Vicario.

Total, 12 votos.

—El C. vicepresidente: En vista del resultado de la votación, se le dispensan los trámites, y a discusión en su turno.

—El C. Ríos: Para reclamar el trámite, pido la palabra.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el C. Ríos.

—El C. Ríos: Como ha dicho su señoría, ya la Asamblea se ha formado un perfecto conocimiento del caso, y quiere resolverlo cuanto antes. Yo no sé para qué su señoría señala una fecha remota para discutirlo, a no ser que tenga algún interés en este asunto. En último caso, que deje la Presidencia el señor vicepresidente.

—El C. vicepresidente: Debo manifestar al señor Ríos que la Presidencia es honrada, que siempre ha obrado con determinado criterio, acatando el Reglamento. Es, en verdad, el asunto de Durango muy importante, pero hay en cartera otros asuntos con anterioridad al de Durango, como es el de San Luis Potosí, de tanta o más importancia que el de Durango. Por eso la Presidencia ha dado ese trámite.

—El C. Ríos: Pido la palabra.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el C. Ríos.

—El C. Ríos: Ya que la Presidencia se coloca en esos términos, será fácil que ella misma retire su trámite. Basta ver que una gran mayoría de los ciudadanos senadores pedimos la dispensa de todo trámite, y así se aprobó, para que desde luego se discuta. Su señoría contradice con su trámite la resolución de la Asamblea. Por eso me opongo yo al trámite de la Mesa.

—El C. Frías: Pido la palabra en pro del trámite.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el C. Frías.

—El C. Frías: Es muy cierto, y nadie podrá jamás negarlo, que esta H. Asamblea ha dispensado todos los trámites a esa moción subscripta por varios miembros de la Cámara; pero también es una verdad que esa moción ya fue tomada en consideración; mas esto de ninguna manera quiere decir que en la discusión debe dársele la preferencia respecto de otros asuntos que ya están a discusión, pues no fue esto lo que consideró ni aprobó la Cámara, pero ni siquiera así se la solicitado por los autores de la moción.

En consecuencia, debe reservarse su discusión para cuando le toque su turno, para cuando se hayan discutido otros asuntos que están ya en estado de discusión; y, en tales términos, el trámite de la Mesa es perfectamente legal y reglamentario. Dispensados los trámites queda a discusión. ¿Cuándo se discute? No se le ha designado preferencia y no es justo que se anteponga a otros respecto de los cuales se ha citado día para ser discutidos. En consecuencia, suplico al señor Ríos que tenga paciencia, que este asunto será resuelto en su oportunidad por el Senado; todos estamos dispuestos a ayudarlo en la discusión que se suscite, pero que no entorpezca la discusión de otros asuntos añejos que existen en cartera desde hace tiempo.

—El C. Ríos: Yo no tengo ningún interés personal en el asunto, si no es el que puedo tener como representante del Estado de Durango. Si la Asamblea acuerda sostener el trámite de la Mesa, no tengo más interés en objetarlo.

—El C. Subsecretario Meza: Se pregunta a la Asamblea si se aprueba el trámite de la Mesa. Los que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo. Si se aprueba.

—El C. Secretario Contreras, leyendo:

“Ciudadano presidente de la Cámara de Senadores.

“El subscripto, diputado en ejercicio, pide a usted de la manera más atenta y respetuosa, en vista de que la mayoría de la Comisión a que fue turnado el escrito que varios diputados presentamos con motivo del asunto del Estado de Tabasco, firmó ya desde hace algunos días el dictamen relativo, se sirva interrogar a dicha Comisión a fin de que diga si este hecho es cierto y, en caso de que lo sea, se dé cuenta con el dictamen referido, pues siendo ésta, según todas las probabilidades, la última sesión del Senado en el presente periodo, si este problema no se resuelve, agravará de una manera inconcebible la ya desastrosa situación de aquel desventurado Estado.

“Protesto a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

“México, D. F., a 19 de julio de 1920.—César A. Lara.—Rúbrica.—F. Castellanos Díaz.”—Rúbrica.

“Hacemos nuestra la presente solicitud.—Juan Barrón Vázquez.—Rúbrica.—T. H. Orantes.”—Rúbrica.

Han hecho suya la moción los senadores Barrón Vázquez, Aguirre y Orantes.

En votación económica se pregunta si se toma en consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Si se toma en consideración. Está a discusión.

—El C. Barrón Vázquez: Pido la palabra. Únicamente propongo a la Presidencia que interroge a la Comisión si efectivamente está terminado el dictamen o no. A eso se reduce la proposición de los ciudadanos de Tabasco.

—El C. vicepresidente: La Mesa, interpretando el sentir de la Asamblea, se permite preguntar a la Comisión que nos informe algo relativo al dictamen de Tabasco.

—El C. Lugo: Como presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, me permito informar que, debido a las dificultades en el caso, el que habla ha creído conveniente hacer uso del término que el Reglamento le señala para emitir su dictamen.

—El C. Jiménez Mérito: Pido la palabra para interpelar, si su señoría me lo permite, al señor senador Lugo.

—El C. vicepresidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Jiménez Mérito: ¿Es cierto, señor senador Lugo, que la mayoría de la Comisión ha firmado ese dictamen y lo pasó a usted con el expediente, para conocer su opinión sobre el particular?

—El C. Lugo: Es verdad.

—El C. Jiménez Mérito: Continúo en el uso de la palabra, señor presidente. Si está firmado el dictamen de la mayoría de la Comisión, conforme a los preceptos reglamentarios, ese dictamen debe entrar a la consideración de la Asamblea, y en caso de que sea desechado, llegará su turno, a su vez, al voto particular del señor presidente de la Comisión, que parece que ha disentido de la mayoría de la Comisión.

—El C. Lugo: Pido la palabra para hacer una aclaración.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el C. Lugo.

—El C. Lugo: Ciertamente, la mayoría de la Comisión de Puntos Constitucionales, que tengo el honor de presidir, formuló un proyecto de dictamen, terminando con una conclusión, que ya fue sometida con anterioridad a la consideración del Senado y rechazada por esta H. Cámara —me refiero a la proposición que como voto particular emitió el señor senador Ríos hace ocho o nueve meses—, y ahora, como la mayoría de la Comisión reproduce ese mismo acuerdo, el que habla ha creído oportuno hacer un estudio detenido de la cuestión, para presentar a la consideración de la Asamblea alguna otra solución que no sea de las que han sido desechadas por esta H. Cámara.

—El C. Jiménez Mérito: Pido la palabra.

—El C. vicepresidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Jiménez Mérito: Tengo entendido, señores senadores, que la mayoría de la Comisión puede

dictaminar en el sentido que lo crea oportuno y conveniente, y que no es la opinión del señor senador Lugo la que debe impedir que ese dictamen sufra sus trámites legales, porque, naturalmente, la opinión particular del señor Lugo no es la ley ni es la opinión de la Cámara. Consiguientemente, es indispensable conocer la naturaleza de ese dictamen para discutirlo y para aprobarlo o rechazarlo, en su caso. Las razones que da el señor senador Lugo para haberse negado a tomar en consideración el dictamen de la mayoría, no son suficientemente poderosas para impedir que esta Cámara tome en cuenta, discuta y apruebe o rechace el dictamen que la mayoría ha formulado y firmado. Debe también tenerse en cuenta que el carácter del señor senador Lugo, de presidente de esa Comisión, no lo faculta, porque no lo faculta la ley, para retener en su poder el dictamen que ha formulado la mayoría de esa Comisión; puede, si quiere, fundar su voto particular, pero no es, indudablemente, un procedimiento legal el de retener el dictamen, y aun el expediente.

—**El C. secretario Contreras:** Por acuerdo de la Presidencia, se consulta si se dispensan los trámites a la proposición que se ha presentado. (Voces: ¡Eso ya se preguntó!)

—**El C. vicepresidente:** Lo único que a este respecto puede informar la Mesa, es que la Secretaría no ha recibido el dictamen de las comisiones; por consiguiente, no puede dar ningún trámite, y se suspende la discusión de esta proposición.

—**El C. Jiménez Mérito:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. vicepresidente:** Tiene la palabra el C. Jiménez Mérito.

—**El C. Jiménez Mérito:** Nada más para pedir a la H. Cámara se sirva resolver este punto: Si se le pide al señor senador Lugo que entregue desde luego el expediente y el dictamen que ha formulado y firmado la mayoría de la Comisión. Su voto particular puede retenerlo cuanto él quiera.

—**El C. vicepresidente:** Esa es una proposición.

—**El C. Jiménez Mérito:** Sí; pero está relacionada con la discusión.

—**El C. Frías:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. vicepresidente:** Tiene la palabra el C. Frías.

—**El C. Frías:** En tanto que la Comisión no haya dejado transcurrir el término que señala la ley, entiendo que nadie absolutamente tiene derecho de intervenir en lo que la Comisión está haciendo en su seno. Todos los señores senadores tienen derecho de presentar a la hora de la discusión todas las observaciones que gusten a la Comisión; pero creo que este no es el momento. En consecuencia, si los señores senadores que se creen interesados en este asunto, desean ver cómo se encuentra, que se consulte al Senado, y así se evitarán discusiones de este género.

—**El C. vicepresidente:** Verdaderamente la Mesa no resuelve nada en este caso; el Reglamento no lo dice, y si señala el Reglamento quince días para presentar un dictamen.

—**El C. Jiménez Mérito:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. vicepresidente:** Tiene la palabra el C. Jiménez Mérito.

—**El C. Jiménez Mérito:** Dice su señoría, que el señor Lugo tiene quince días para rendir su dictamen, y no se trata de un dictamen de la Comisión, sino de un voto particular. El dictamen de la Comisión está ya presentado. No nos andemos con eufemismos; no nos paremos en cuestiones de casuismos legales, porque si realmente el dictamen está ya hecho, ¿por qué vamos a perder la ocasión de resolver un asunto tan interesante, bajo todos puntos de vista?

Nosotros no podemos negar que el Estado de Tabasco tiene tanto derecho como el Estado más importante de la República, para que se proceda a la solución de sus asuntos de más vital importancia. No sé por qué en el presente caso el asunto del Estado de Tabasco ha sido relegado al olvido por esta H. Cámara.

Este asunto hace mucho tiempo que se está discutiendo y no llegamos todavía a un acuerdo; y esto no es porque no haya aquí quienes puedan orientar la discusión, sino porque en este caso hay interesados y existen pasiones más o menos bajas, así como intereses más o menos bastardos que lo han impedido; y es de sorprender, en verdad, cómo el criterio de una Asamblea formada por individuos que tienen capacidad para resolver esta clase de asuntos, no haya podido resolver este caso; y, por último, sorprende que el señor presidente del Senado declare que no puede resolver nada en el asunto que estamos discutiendo.

—**El C. vicepresidente:** Como los fallos de la Asamblea son soberanos, se va a preguntar si se pide al señor senador Lugo el dictamen o no.

—**El C. secretario Contreras:** Por acuerdo de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se pide al señor senador Lugo que devuelva el dictamen o no.

—**El C. Barrón Vázquez:** Pido la palabra. Parece que cuando alguno de los señores senadores hace una proposición de esta naturaleza, debe hacerla por escrito y no verbalmente.

—**El C. vicepresidente:** Lo que dice el C. senador Barrón Vázquez, está escrito en la proposición, en la parte que dice: "y en caso de que lo sea, que se dé cuenta con el referido dictamen." Por consiguiente, la Mesa sostiene su trámite, para acabar con esta discusión que nada práctico nos trae, y como las decisiones de la Asamblea son soberanas, ella resolverá.

—**El mismo C. secretario:** Por acuerdo de la Presidencia se consulta a la Asamblea si es el caso de pedir al señor Lugo el expediente de Tabasco o no. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

—**El C. Novelo:** Pido la palabra.

—**El C. vicepresidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Novelo:** Parece que eso que se va a preguntar a la H. Asamblea no es serio, con perdón de su señoría.

Yo, en el asunto de Tabasco, estoy colocado en circunstancias especialísimas, distintas de casi todos los señores senadores que están integrando esta Cámara, porque no tengo ni antecedentes de lo que refieren algunos compañeros, no tengo conocimiento de ellos, pero si me he dado cuenta del asunto de que se trata. Hay un dictamen formado o firmado por dos miembros de los tres que forman una comisión, la comisión dictaminadora.

Hay, pues, dictamen, porque hay opinión de la mayoría de la comisión y hay una minoría que disiente. En estos casos, el Reglamento indica, entiendo yo, qué orden debe seguirse en la discusión. Hay un dictamen de la mayoría y se debe discutir el dictamen de la mayoría, llegar a la resolución de este dictamen cualquiera que sea, y en el caso de que el dictamen de la mayoría de la comisión sea rechazado por la H. Asamblea, entonces es procedente entrar a discutir el voto particular. Para este voto particular, si en el momento en que ha sido rechazado el dictamen de la mayoría no existe, hay un término reglamentario de quince días dentro del cual se puede presentar ese voto particular. Ahora, lo que se debe hacer, es poner a discusión el dictamen de la mayoría.

—**El C. vicepresidente:** El caso es este: El señor senador Lugo dice que tiene el dictamen y ahora algunos señores senadores quieren que se le pida para ponerlo a discusión.

—**El C. Novelo:** En mi concepto, eso no es objeto de la resolución del Senado. En vista de que hay un dictamen firmado por la mayoría de la comisión, lo lógico es que debe empezarse por allá, entregar ese dictamen, sin que esto sea objeto de la resolución del Senado.

—**El C. vicepresidente:** Pero como la Mesa no puede ser dictadora, por esa razón ha consultado a la Asamblea.

—**El C. Cravioto:** Pido la palabra.

—**El C. vicepresidente:** Tiene la palabra el C. Cravioto.

—**El C. Cravioto:** Señores senadores: Creo que estamos perdiendo el tiempo. Este es un lío inútil e inconducente. ¿A qué viene que se pregunte al Senado si se permite al señor senador Lugo hacer tal o cual cosa? Eso no está a discusión. Un grupo de senadores, obrando dentro de las prescripciones reglamentarias, ha pedido a vuestra soberanía, simplemente, que se dé cuenta con el dictamen formulado por la mayoría de la Comisión, sobre el caso de Tabasco. Eso es todo. Así es que, ¿a qué viene la pregunta sobre la intervención del señor senador Lugo? El hecho de que se le dé lectura al dictamen, no nos lleva más allá de lo que piden los proponentes, nada más que lo oigan si lo quieren oír. Después vendrá, naturalmente, lo demás y de ahí, si se admite a discusión el dictamen. En esas condiciones, no cabe esta discusión que nos está quitando el tiempo. Entonces es la oportunidad de que el señor senador Lugo, si lo tiene a bien, pida una moción suspensiva. Ya el Senado resolverá, en vista de las razones que él exponga, si se acepta la moción; pero en las condiciones en que estamos actualmente, no se puede seguir adelante sin pérdida de nuestro tiempo.

Propongo al señor presidente que nada más pregunte si se aprueba o no se aprueba la moción que de hecho está aprobada. Allí no se consulta otra cosa, sino que se dé lectura al dictamen presentado por la Comisión sobre el asunto de Tabasco. Nada más.

—**El C. vicepresidente:** La Presidencia, francamente, no sabe cómo resolver este asunto. El dictamen lo tiene el señor senador Lugo. Ahora pide algún miembro de la Asamblea que se presente el referido dictamen. ¿Qué puede hacer la Presidencia?

Si se alega que dispone de quince días para hacerlo, no es la Presidencia la que va a resolver si tiene razón o no, y por consiguiente, la Presidencia sólo puede hacer lo que la Cámara resuelva, ya sea que se suplique al señor senador Lugo que entregue el dictamen o no.

—**El mismo C. secretario:** Por acuerdo de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se replica al señor senador Lugo que entregue el dictamen. Los que estén por la afirmativa se servirán indicarlo. —Aprobado.

—**El C. Lugo:** En la próxima sesión lo presentaré, porque lo tengo en mi casa.

—**El C. Avila y Castillo:** Pido la palabra. Únicamente con el objeto de solicitar que nos constituyamos en sesión permanente, con objeto de que venga el expediente.

—**El mismo C. secretario:** Se consulta a la Asamblea si está conforme en que se constituya la sesión en permanente. Los que estén por la afirmativa se servirán indicarlo. No se constituye.

—**El mismo C. secretario,** leyendo:

“Señor:

“Los señores Rafael Curiel, Pedro Martínez Noriega, Pedro Noyola, J. C. Cruz, Rosalío Bustamante y otras personas más, ocurrieron por escrito de dos de septiembre del año próximo pasado a esta H. Cámara, exponiendo las infracciones consumadas a la Ley Electoral de San Luis Potosí en las elecciones de gobernador y diputados verificadas en aquella Entidad federativa, el día seis de julio del año próximo anterior...”

—**El C. Zalce,** interrumpiendo la lectura: No hay quórum.

—**El C. Avila y Castillo:** No hay quórum.

—**El C. secretario Contreras:** Se va a pasar lista.

(Se pasó lista.)

—**El C. vicepresidente Hidalgo:** En vista de que no hay quórum, se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro y media de la tarde.